



Salud

Retos en la adaptación y mitigación de la variabilidad y el cambio climático

**Oficina de Gestión Territorial,
Emergencias y Desastres**



1. Elementos Conceptuales

Cambio Climático*

Variación estadística en el estado medio del clima, persiste decenios o siglos.
Tiene origen en procesos naturales internos o externos, naturales o antropogénicos (composición atmósfera).
Variabilidad climática: **escala de medición de meses o años. Variabilidad de 30 años = Cambio Climat.**

Medidas moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas.
Gestión del riesgo de desastres -> medida de reducción de vulnerabilidad
Todos los proyectos que se configuren para la gestión del riesgo desastres son proyectos de Adaptación

Adaptación*

Mitigación*

Medidas correctivas para reducir o disminuir los daños y pérdidas
Todos los proyectos de inversión pública o privada para reducir condiciones de amenaza y de vulnerabilidad existente son proyectos de Mitigación (estudio vulnerabilidad sísmica)

Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para:
1. para el **conocimiento, reducción, control** de la vulnerabilidad y la amenaza
2. para preparación y **manejo** de desastres
3. para recuperación: **rehabilitación y reconstrucción.**

Gestión del Riesgo*

Resiliencia Climática**

Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de **afrontar un suceso** peligroso, producto del cambio climático, respondiendo y **manteniendo su función** esencial, su identidad y su estructura, **conservando la capacidad de adaptación**, aprendizaje, transformación y **desarrollo.**

* **Resolución 1523 de 2012 Política en Gestión del Riesgo de Desastres, Artículo 4 "Definiciones"**

** **Ley 2169 de 2021 Acción Climática, Artículo 4 "Definiciones"**

Ley 1523 de 2012

Adopta la **política nacional de gestión del riesgo de desastres** y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Ley 2169 de 2021

Impulsa el desarrollo **bajo en carbono** del país, mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática

Ley 2294 de 2023

Expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026** Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Resolución 1035 de 2022 y Resolución 2367 de 2023

Por el cual se adopta el "**Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031** con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Y **modificación de artículos**.

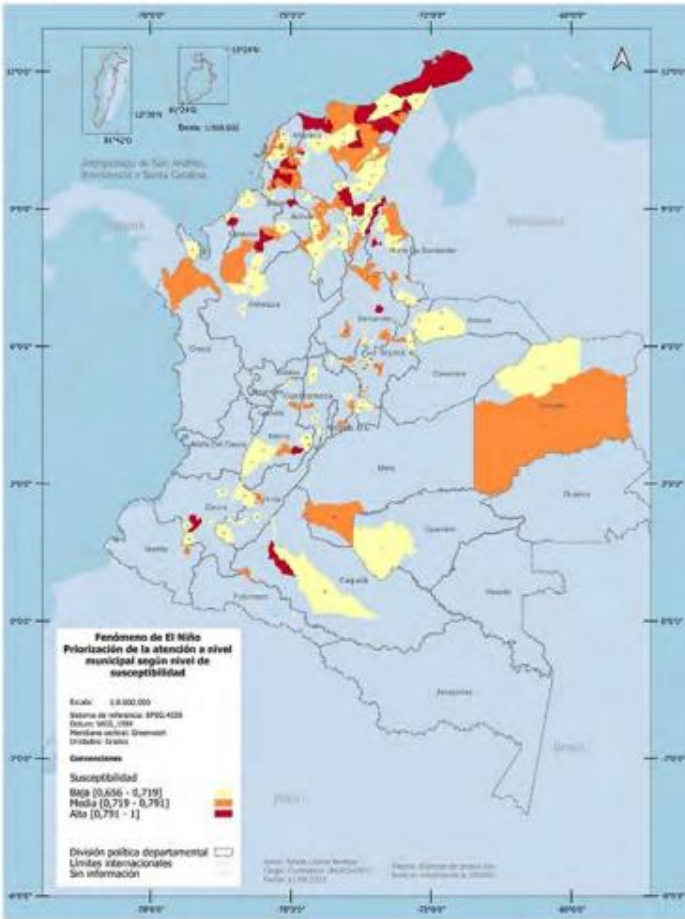
Constitución política de Colombia
Ley 152 de 1994
Ley 715 de 2001

Ley 1122 de 2007
Ley 1438 de 2011
Ley 1438 de 2011

Ley 1448 de 2011
Ley 1751 de 2015
Decreto 4107 de 2011

Decreto 4633 de 2011
Decreto 859 de 2014
Resolución 1841 de 2013

3. Situación actual en los territorios y aportes desde el sector salud en la transformación de esta situación



176 Municipios priorizados según su nivel de susceptibilidad a sufrir afectaciones por el fenómeno El Niño *

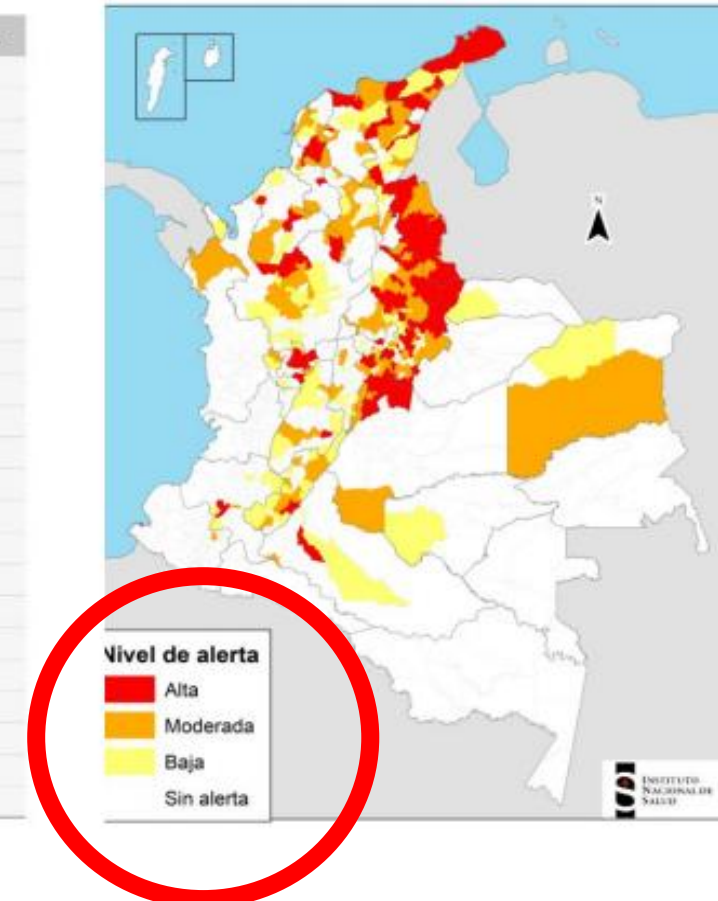
15
Eventos de interés en salud pública priorizados INS

Dengue
Malaria
Chikungunya
Zika
Infección respiratoria aguda
COVID - 19
Enfermedad diarreica aguda
Enfermedad transmitida por alimentos
Cólera
Hepatitis A
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea
Desnutrición
Leptospirosis
Accidente ofídico
Rabia

Municipios priorizados en el Plan Nacional de Gestión ante Fenómeno El Niño **

Municipios priorizados por departamento

Departamento	ALTO	MODERADO	BAJO	TOTAL
Bolívar	3	20	8	31
La Guajira	8	1	2	11
Boyacá	2	9	8	19
Cesar	5	3	7	15
Magdalena	4	6	3	13
Cundinamarca	0	8	7	15
Santander	2	5	1	8
Norte de Santander	2	4	4	10
Sucre	2	4	2	8
Córdoba	2	2	4	8
Tolima	1	3	4	8
Cauca	1	1	4	6
Caquetá	1	1	2	4
Huila	0	3	2	5
Atlántico	0	2	1	3
Vichada	0	1	1	2
Antioquia	0	1	1	2
Chocó	0	1	1	2
Meta	0	1	0	1
Nariño	0	1	0	1
Risaralda	0	1	0	1
Arauca	0	0	2	2
Guaviare	0	0	1	1
TOTAL	33	78	65	176



* UNGRD ** INS

3. Situación actual en los territorios y aportes desde el sector

salud

8 Acciones

Tipo de Medidas

Departamento	No.	Municipios
Antioquia	2	(05138) Cañasgordas, (05361) Ituango
Arauca	2	(81300) Fortul, (81794) Tame
Atlántico	3	(08421) Luruaco, (08606) Repelón, (08770) Suan
		(13006) Achí, (13052) Arjona, (13062) Arroyohondo, (13140) Calamar, (13188) Cicuco, (13222) Clemencia, (13212) Córdoba, (13244) El Carmen de Bolívar,

Variable	Descripción
Priorización sectorial	Corresponde al listado de municipios que por sus especiales características y con base en el criterio experto han sido considerados como de prioridad para la atención
Afectación por fenómenos peligrosos	Corresponde al Índice Sintético de Afectación (ISA) elaborado por la UNGRD, con base en el Consolidado de Atención de Emergencias para los fenómenos de sequías e incendios forestales para el periodo 2005-2022.
Condiciones contextuales (condiciones críticas)	Considerando su importancia en el proceso de priorización se consideraron como claves las variables de pobreza y capacidad estatal para la gestión del riesgo de desastres. También se consideró importante involucrar la distinción entre municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) ³² .
Déficit de precipitación	Se trata de un ejercicio desarrollado por la Subdirección de Conocimiento de la UNGRD, a partir del cual se identifican municipios en donde las cantidades de precipitación suelen ser menores a las del resto del país (inferiores a 100 mm en el periodo diciembre-marzo).
Susceptibilidad al desabastecimiento	Parte de los resultados del Estudio Nacional del Agua, llevado a cabo por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), y a partir del cual se identifican en el país municipios que históricamente han sido afectados -en diferentes niveles- por desabastecimiento de agua.

Desarrollar capacidades institucionales y del talento humano en salud para mejorar la gestión del riesgo frente a Enfermedades No Transmisibles (ENT) y sus complicaciones asociadas a las oleadas de calor y mala calidad del aire.

Fomentar acciones de promoción y prevención de la enfermedad dirigidas a las personas, familias y comunidades que se encuentran en los diferentes entornos, en el marco de la respuesta por el Fenómeno "El Niño".

Identificar posibles fuentes de contaminación en prestadores de servicios de acueducto y seguimiento a la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

Divulgar recomendaciones en salud discriminadas por regiones y por evento, teniendo en cuenta la predicción del clima.

Verificar condiciones de infraestructura y de suministros básicos para la atención en salud.

Seguimiento semanal de la situación epidemiológica, entomológica, parasitológica y virológica (Sala de Análisis del Riesgo (SAR) territorial).

Fortalecer acciones de comunicación del riesgo para la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores.

Implementar estrategias de prevención y control de las ETV.

Anticipatorias

DEL SECTOR SALUD

* Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño”, pág. 61

4. Integración con el Plan Decenal de Salud Pública. Ejes estratégicos, resultados y metas



* Resolución 2367 de 2023, pág. 174-176

5. Integración con el modelo de salud preventivo y predictivo *

1 Mediante la **Implementación de políticas**, estrategias, programas y proyectos para enfrentar los riesgos de los desastres y sus afectaciones a la salud

2 El diseño y actualización de los **planes sectoriales de gestión del riesgo de desastres**, que integren el trabajo de las instituciones públicas, privadas y comunitarias en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de los desastres, que puedan afectar la salud y la calidad de vida de la población

3 La **asistencia técnica** para la elaboración e implementación de los planes y programas que se desarrollan en la temática de emergencias y desastres en salud

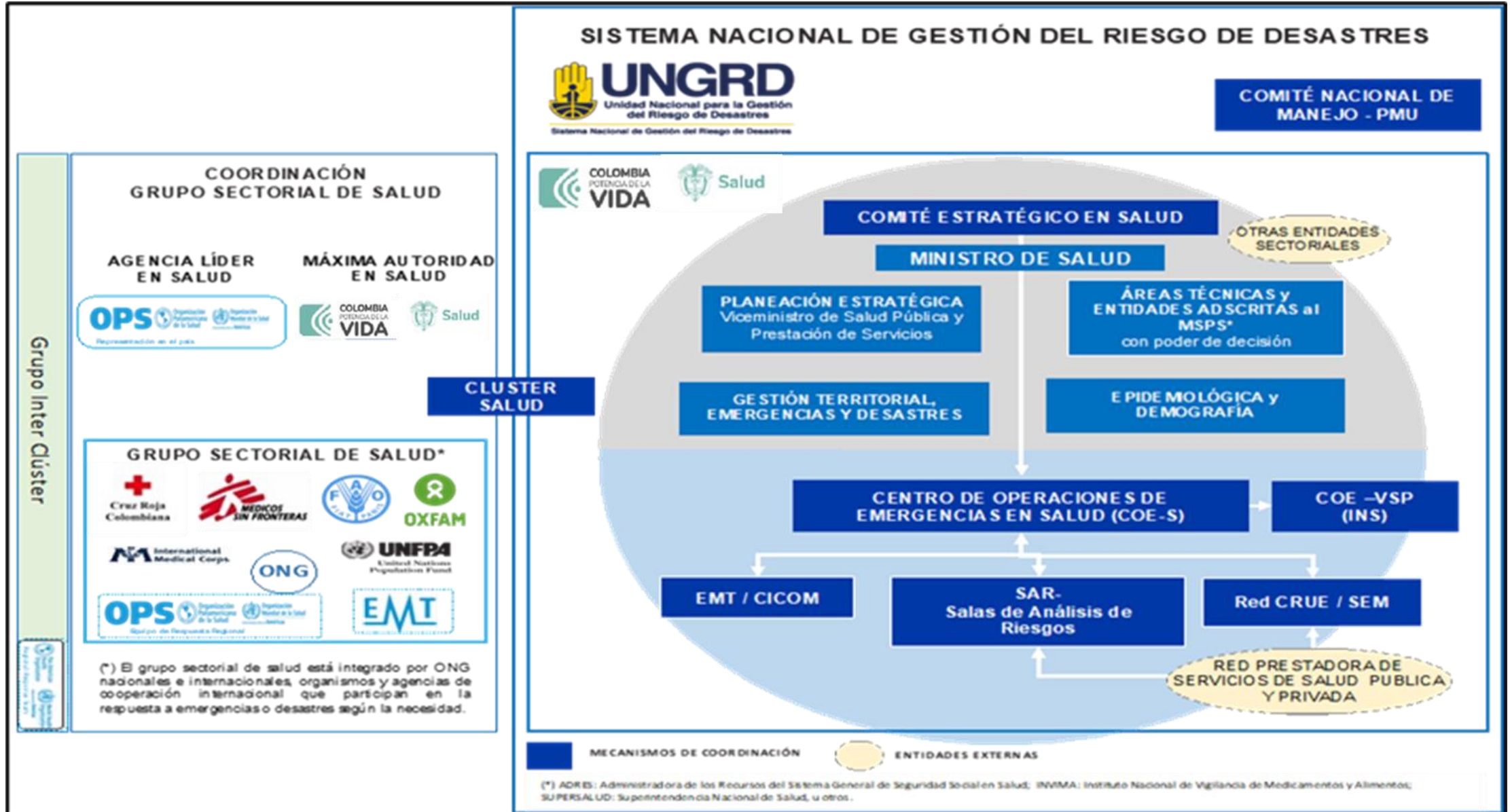
4 **Coordinación, implementación y evaluación** de los aspectos sanitarios, las acciones médicas, el transporte de víctimas, de medicamentos, de insumos médico-quirúrgicos y otros elementos para el saneamiento básico, la atención médica de Albergue, la vigilancia y el control epidemiológico.

5 La **articulación de la red hospitalaria** pública y privada, los diferentes aseguradores en el sistema y las entidades territoriales de salud.

6 **Fortalecimiento de la capacidad de la Red Pública** de prestadores de servicios de salud, en sus componentes estructural, no estructural y funcional, incluyendo el transporte asistencial (baja y mediana complejidad), comunicaciones, planes de contingencia y el acompañamiento en los procesos de gestión del riesgo de desastres.

* Resolución 2367 de 2023 "Plan Decenal de Salud Pública", Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias





*UNGRD

- **Articulación** intersectorial
- **Coordinación de acciones** en salud con los Consejos Departamentales, Distritales o Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 040 de 2014 emitida por el MSPS y la UNGRD.
- Disposición de espacios para la **coordinación y seguimiento** de las acciones en salud.
- Disposición de recursos para el fortalecimiento de los **Centros de Reserva del sector salud**
- **Gestión de la información** desde las Direcciones Territoriales de Salud, a través de su Centro Regulador de Urgencias y Emergencias o los responsables del área de emergencias, a la OGTED sobre las **novedades** en salud /emergencias /desastres

5. Acciones previstas por el sector

Fase I Preparación para la respuesta

- 8
- Elaborar el Plan de Contingencia Nacional del sector Salud.
 - Promover la elaboración de los planes de contingencias sectoriales de salud, departamentales y/o distritales.
 - Disponer de manera permanente de directorios actualizados de las instituciones/entidades nacionales del sector salud, que tienen la responsabilidad directa en la respuesta ante emergencias por temporada seca.
 - Analizar la evolución del fenómeno en el marco de las reuniones semanales del Comité Estratégico del Ministerio de Salud y Protección Social
 - Disponer de la logística necesaria para el monitoreo de las enfermedades y eventos relacionados, a través de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres y el Centro Nacional de Enlace
 - Planificar y prever el uso de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para la atención de la emergencia.
 - Promover el desarrollo de sistemas operacionales nacionales, tales como el sistema de alertas, de comunicaciones, de evaluación de daños.
 - Planificar y prever el uso de insumos necesarios y suficientes para la atención de los eventos relacionados con la temporada seca en los centros de reserva territoriales

Fase II Respuesta

Dirigir, coordinar y controlar todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender emergencias y situaciones en salud pública:

- 5
- Determinar a nivel nacional el impacto en el sector salud por la Temporada Seca.
 - Asumir la coordinación de las actividades necesarias para atender emergencias por la temporada seca, con la colaboración de las Instituciones/Entidades vinculadas y adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Participar en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, SNGRD, en las actividades necesarias de carácter nacional, regional o local.
 - Emitir lineamientos a las DTS sobre la forma como deben dirigir y coordinar con otras autoridades sanitarias, el apoyo técnico en la atención a los departamentos más afectados por la emergencia, (desplazamiento de profesionales o técnicos, recursos logísticos y asignación de funciones entorno a la respuesta integral al desastre).
 - Verificar el cumplimiento por parte de las entidades públicas o privadas de las actividades que se les asigne y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo a los procedimientos legales vigentes.

8. Qué productos y resultados esperan en el territorio?

TENER

Instrumentos de Políticas en salud pública como:

PTACCSA y PMGRD/PDGRD

Indicador: % de elaboración o de implementación

IMPLEMENTAR

Fortalecimiento de capacidades y estrategias de comunicación para la atención de emergencias desde salud, incrementando la capacidad de adaptación al cambio climático desde salud

Indicador : % de implementación de estas medidas de fortalecimiento

LOGRAR

Articulación entre Gestión del Riesgo y Cambio climático con el fin de anticiparse a los posibles efectos en salud al igual que dar respuesta oportuna a las emergencias

Indicador: % de articulación/implementación de medidas conjuntas

9. Qué se espera de la Entidad Territorial para los niveles Departamental, Distrital y Municipal?

Consideraciones para la implementación en el territorio *

1. Promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad (**Indígena, Afro, Mujer, LGBTI**)
2. Identificar los actores involucrados con la gestión del cambio climático en el territorio (**Economías**)
3. Caracterizar la vulnerabilidad de la población y del sistema de salud
4. Identificar las medidas de adaptación basadas en comunidades (**saberes ancestrales, Ley 2327/2023**)
5. Fortalecer la acción interinstitucional
6. Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura hospitalaria (**Hospital Seguro y Hospital Resiliente**)
7. Propiciar la implementación y el fortalecimiento de la respuesta a emergencias (**COE**)
8. Garantizar la regulación los servicios de urgencias de la población
9. Asegurar que las acciones del sector salud estén incluidas en la planificación del SNGRD
10. Establecer sistemas de alerta temprana (**en salud y en eventos climáticos extremos**)
11. Evaluar y monitorear capacidades para vigilancia, preparación y respuesta a emergencias
12. Establecer acuerdos intersectoriales para prevención y atención de emergencias
13. Asegurar la planeación, gestión e implementación de laboratorios de salud pública (**Proyectos**)

Recursos todo Proyecto: Sistema General de Participación, Regalías, Recursos propios, Cooperación Internacional

* Resolución 2367 de 2023 “Plan Decenal de Salud”, pág. 176

1. REPORTE CAPACIDAD INSTALADA

Reporte de **capacidades** (1Ene-16 Feb)

Reportan 18 Departamentos, 68 Municipios

Faltan Reportes de 14 Departamentos : Arauca, Atlántico, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Norte Santander, San Andrés y Providencia, Vichada.

DEPARTAMENTO	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DE MEDICAMENTOS (DÍAS)	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DE OXIGENO (DÍAS)	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DE AGUA POTABLE (HORAS)	DISPONIBILIDAD PROMEDIO ALIMENTACION (HORAS)	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DE COMBUSTIBLE PARA GENERADOR ELECTRICO (HORAS)
AMAZONAS	7	7	68	70	68
ANTIOQUIA	7	7	39	31	26
ARAUCA	5	7	21	40	26
BOGOTÁ, D.C.	6	4	46	39	38
BOYACÁ	5	5	54	28	45
CAQUETÁ	4	4	60	21	36
CASANARE	6	6	57	31	23
CAUCA	7	4	48	48	72
CUNDINAMARCA	4	3	59	17	26
HUILA	5	5	52	30	53
META	5	6	45	43	39
PUTUMAYO	6	6	49	50	56
QUINDÍO	7	7	48	49	36
SANTANDER	6	5	41	37	30
TOLIMA	4	2	24	6	24
VALLE DEL CAUCA	5	5	34	27	40
VAUPÉS	7	7	68	69	69
VICHADA	7	2	12	72	48

2. ASISTENCIAS TÉCNICAS EN TEMAS DE:

- Orientaciones de Promoción y Prevención en salud para incendios forestales
- Lineamientos en salud para temporada seca y altas temperaturas, marco Fenómeno "El Niño"
- Instrucciones sobre comunicación del riesgo
- Instrucciones sobre la gestión de la Salud Pública
- Instrucciones para la prestación de servicios de salud
- Articulación institucional a través de los CRUE Departamentales

11. Otros aspectos relevantes

Resolución 976 de 2009, acogió la iniciativa Global "Hospital Seguro Frente a Desastres" busca que todos los hospitales nuevos se construyan con un nivel de resiliencia que le permita seguir funcionando en situaciones de desastre

$$IRH = \sum [\text{Hospital Seguro} + \text{Hospital Verde} + \text{Smart Hospital} + \text{Inclusión y Flexibilidad}]$$


diseño con criterios de H. Seguro o evaluación ISH realizada

+ estrategias de sostenibilidad implementadas o evaluación STAR-H

+ herramientas de tecnología implementadas

+ diseño con criterios inclusivos y expansión o evaluación INGRID-H

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 66002274 DE 2021

(22 DIC 2021)

Por la cual se determinan los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, para la implementación del Programa Hospitales Seguros Frente a Desastres

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto determinar los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, para la implementación del Programa Hospitales Seguros Frente a Desastres.

Artículo 2 Asignación de recursos. Los recursos de que trata el artículo 1 de la presente resolución serán asignados a las Empresas Sociales del Estado - ESE, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios habilitantes y de priorización.

Artículo 3. Criterios habilitantes. Se tendrán por criterios que habilitan a las Empresas Sociales del Estado - ESE para ser beneficiarias de la asignación de recursos, los siguientes:

- 3.1. Contar con la aplicación del Índice de Seguridad Hospitalaria – ISH en los últimos tres (3) años.
- 3.2. Contar con el servicio de urgencias habilitado.

Artículo 4. Criterios de priorización. Una vez cumplidos los criterios habilitantes, la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres deberá tener en cuenta el cumplimiento de por lo menos cuatro (4) de los siguientes criterios de priorización:

- 4.1. Exposición a tres o más de los siguientes riesgos evaluados: sísmico, inundaciones, deslizamientos, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis, riesgos tecnológicos y de agresión a la misión médica.
- 4.2. Contar con esfuerzos de cofinanciación mínimo del 10% del valor de la inversión.
- 4.3. Dar cumplimiento a orden judicial o administrativa emitida por la autoridad competente.

* Indicador Hospital Resiliente – Resolución en curso de publicación 2024

12. Conclusiones

1. Fundamental incluir en la planeación estratégica de los departamentos y municipios, y en la agenda territorial el tema de gestión de riesgos de desastres en salud
2. Si bien los Departamentos y Municipios tienen una responsabilidad en la respuesta frente a emergencias y desastres en salud, es importante desarrollar acciones de prevención y previsión frente a las posibles eventos identificados en el territorio

Muchas Gracias



Salud